RESOLUCIÓN No. 00242 del 5 de agosto de 2021

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021"

La Subsecretaria de Acceso y Permanencia (e)de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, la Ley 1882 de 2018 y las funciones contenidas en el Decreto 330 de 2008, la Resolución No. 1165 del 2016, la Resolución 2126 de 2017, actualizada mediante Resolución 2361 del 2018 y la Resolución No. 1433 del 30 de julio de 2021 "Por la cual se efectúa un encargo de funciones de un cargo de libre nombramiento y remoción, perteneciente a la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito" y,

CONSIDERANDO QUE:

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantaran los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista y celebraran los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el artículo 3º del Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2126 de 2017 y actualizado mediante la Resolución No. 2361 de 2018, y en concordancia con los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución 1165 de 2016, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en la Subsecretaria de Acceso y Permanencia para la ordenación de gastos y pagos con cargo a los recursos de los proyectos de inversión y los recursos de funcionamiento, conforme a sus competencias, así como para adelantar todas la funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y pos contractual que desarrolle la Entidad, según las competencias previstas en el Decreto 330 de 2008 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, la Subsecretaria de Acceso y Permanencia suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

El Decreto 330 del 2008[1], modificado por el Decreto Distrital 593 de 2017, define que la Secretaría de Educación del Distrito tiene por objeto como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo, de "*orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y*

[1] *"Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones."*

programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral."

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO."

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de la obra pública que la SED requiere contratar, el 07 de mayo de 2021, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll los aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO."

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el tipo de selección que se realizará para llevar a cabo la contratación es a través de la modalidad de Concurso de Méritos, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tuvo en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de experiencia, apoyo a la industria nacional y trabajadores con discapacidad.

El presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección del contratista y celebrar el contrato que del mismo se derive, se estableció por valor de **OCHO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVENCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($8.039.210.981,00)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato; distribuidos en 4 grupos de la siguiente forma:

GRUPO	LOCALIDAD	ZONA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	USAQUEN	NORTE	$ 2.007.621.570,00

GRUPO	LOCALIDAD	ZONA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	CHAPINERO		
	BARRIOS UNIDOS		
	ENGATIVA		
	SUBA		
	TEUSAQUILLO		
2	CIUDAD BOLIVAR	SUR	$ 2.016.346.273,00
	TUNJUELITO		
	USME		
	SUMAPAZ		
3	SAN CRISTOBAL	ORIENTE	$ 2.007.621.569,00
	ANTONIO NARIÑO		
	MARTIRES		
4	KENNEDY	OCCIDENTE	$ 2.007.621.569,00
	BOSA		
	FONTIBON		
	PUENTE ARANDA		
VALOR TOTAL			**$ 8.039.210.981,00**

El presupuesto oficial se encuentra amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1520 del 2 de febrero de 2021, por el valor de $ 8.039.210.981.

El plazo de ejecución de cada uno de los contratos de interventoría es de trece (13) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 07 y el 14 de mayo de 2021, la Secretaría de Educación del Distrito recibió las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 24 de junio de 2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II en el link previsto para el proceso de contratación.

Con ocasión de las observaciones recibidas al proyecto pliego de condiciones, el 5 de mayo de 2021, se incluyó el Anexo Técnico.

Los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podrán consultar el pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios y documentos previos, formatos y anexos, en la Plataforma SECOP II, en el link

dispuesto para el Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll .

Mediante Resolución No. 00162 de 24 de junio de 2021, se ordenó la apertura y trámite del Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021, cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO*"

Los interesados presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales fueron resueltas por la Entidad dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, mediante documento publicado el 29 de junio de 2021 en el SECOP II.

Con ocasión de las observaciones recibidas al pliego de condiciones, el 6 de julio de 2021, se expidió la Adenda No. 1 (Id CO1.AMD.1048115), modificatoria del pliego de condiciones en el SECOP II, mediante la cual se Modificó el numeral 4.3.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO del documento complemento al pliego de condiciones, se Incluyó dentro de los documentos del proceso el ANEXO TECNICO No. 8 PUNTAJE POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, se modificó el numeral 4.6 del pliego de condiciones denominado PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE No. 3 DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

El cierre del proceso de selección Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021 se realizó el 7 de julio de 2021 a las once de la mañana (11:00 a.m.) mediante la plataforma del SECOP II, presentado propuesta los siguientes proponentes:

1	ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISENO Y CONSTRUCCION AIDCON LIMITADA
2	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
3	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S. A.S.
4	CONSORCIO INTER INSTITUCIONES Conformado por: GNC SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. - 60% CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. - 40%
5	MAPO INGENIERIA S.A.S.
6	CONSORCIO DISTRITO 2021 Conformado por: RINCON DAVILA & CIA. S.EN C - 50% AVV CONSULTORIA S.A.S. - 50%
7	CONSORCIO SERINCO Conformado por: SEIING S.A.S. BIC 50% ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. 50%

8	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS TOTALL S.A.S - 60% GITAI GROUP S.A.S - 40%
9	INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021 FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S 50% SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S 50%
11	CONSORCIO RA GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE 50 % MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A 50 %
12	CONSORCIO INTER - EDUCATIVA 2021 JVM INGENIERIA S.A.S BIC - 60% CONSTRUOBRAS C&M S.A.S - 40%
13	Logia 3 Asociados S.A.S
14	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
15	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S
16	CONSORCIO INTEREDUCATIVO 2C INGENIEROS SA - 50% INVERMOHES SAS - 30% RM PROYECTOS S.A.S - 20%
17	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S.
18	CONSORCIO CVG VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S - 40% COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS - 30% GERENCIA EN OBRAS CIVILES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - 30%
19	CONSORCIO MEDESI SED LOCALIDAD DISTRITAL MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S - 50% ESI CONSULTING S.A.S - BIC - 50%
20	CONSORCIO INTERVENTORÍA ATENCION DE EMERGENCIAS ALDES S.A.S. 50% ACINCO INGENIERIA S.A.S. - BIC 50%
21	CONSORCIO INTER OBRAS IBP INGENIERIA S.A.S - 91.5 % INGEBEL S.A.S - 8.5 %

22	CONSORCIO SED SSP 029 SERINCO COLOMBIA 33% PEYCO COLOMBIA 33% SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA 34%
23	CONSORCIO INTERVENTORIA ROJAS PINILLA GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S A S - 50% SVP INGENIERIA SAS - 50%
24	CONSORCIO INTERDI – BATEMAN INTERDI LTDA - 50% BATEMAN INGENIERIA SAS - 50%
25	CONSTRUMARCA S.A.S
26	INPLAYCO SAS
27	CONSORCIO SED C&I CELQO SAS - 75% INGEPLAN.CO SAS - 25%
28	INTERVENTORES BOGOTA PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S –"PI SAS"- 60% INGEVAL SAS - 40%
29	PRAN CONSTRUCCIONES SAS
30	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.
31	CONSORCIO INTER JUJ CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S - 70% INTERCIONES S.A.S - 30%
32	ELSA TORRES ARENALES
33	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES NISSI S.A.S.
34	CONSORCIO SANTA MARTHA 029 SOLIUN SAS - 70% SUSTENTABILIDAD EMPRESARIAL – SUEM SAS - 30%
35	CONSORCIO CONNECTA-CL 029 CORTÉS LEIVA ASOCIADOS S.A.S - 30% CONSTRUCTORA A&C S.A - 70%
36	CONSORCIO AVANZA 2021 WBP CONSULTORES S.A.S. - 50% INGENIERÍA MASTER S.A.S - 50%

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, la Subsecretaria de Gestión Institucional designó el Comité Asesor y Evaluador, mediante memorando interno del 8 de julio de 2021, quienes realizaron la evaluación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

De acuerdo con lo establecido en los capítulos 4º y 5º del Pliego de Condiciones, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.20 TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN - PLAZO PARA SUBSANAR, ACLARAR Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA ENTIDAD, del Pliego de Condiciones, transcurridos entre el 15 y el 19 de julio de 2021. Dicho informe fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	RESULTADO
1	ASESORÍA, INTERVENTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN - AIDCON LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HABILITADO	HABILITADO	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***
4	CONSORCIO INTER INSTITUCIONES	*NO HABILITADO*	HABILITADO	HABILITADO	***NO HABILITADO***
5	MAPO INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO DISTRITO 2021	*NO HABILITADO*	HABILITADO	HABILITADO	***NO HABILITADO***
7	CONSORCIO SERINCO	HABILITADO	HABILITADO	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***
8	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	*NO HABILITADO*	HABILITADO	HABILITADO	***NO HABILITADO***
9	CIVILCO INGENIERÍA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021	HABILITADO	HABILITADO	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***
11	CONSORCIO RA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO INTER-EDUCATIVA 2021	HABILITADO	*NO HABILITADO*	HABILITADO	***NO HABILITADO***
13	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	*NO HABILITADO*	HABILITADO	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***
17	TECNICONSULTA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	RESULTADO
18	CONSORCIO CVG	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***
19	CONSORCIO MEDESI SED LOCALIDAD DISTRITAL	HABILITADO	HABILITADO	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***
20	CONSORCIO INTERVENTORÍA ATENCION DE EMERGENCIAS	HABILITADO	HABILITADO	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***
21	CONSORCIO INTER OBRAS	HABILITADO	*RECHAZADO*	*NO HABILITADO*	***RECHAZADO***
22	CONSORCIO SED SSP 029	HABILITADO	HABILITADO	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***
23	CS INTERVENTORIA ROJAS PINILLA	HABILITADO	HABILITADO	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***
24	CONSORCIO INTERDI – BATEMAN	*NO HABILITADO*	HABILITADO	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***
25	CONSTRUMARCA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
26	INPLAYCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	CONSORCIO SED C&I	*NO HABILITADO*	HABILITADO	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***
28	CONSORCIO INTERVENTORES BOGOTA	HABILITADO	HABILITADO	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***
29	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	*NO HABILITADO*	HABILITADO	HABILITADO	***NO HABILITADO***
30	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	*NO HABILITADO*	HABILITADO	HABILITADO	***NO HABILITADO***
31	CONSORCIO INTER JUJ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
32	ELSA TORRES ARENALES	*NO HABILITADO*	HABILITADO	HABILITADO	***NO HABILITADO***
33	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS	*NO HABILITADO*	HABILITADO	*NO HABILITADO*	***NO HABILITADO***
34	CONSORCIO SANTA MARTHA 029	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
35	CONSORCIO CONNECTA-CL 029	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
36	CONSORCIO AVANZA 2021	*NO HABILITADO*	HABILITADO	HABILITADO	***NO HABILITADO***

En ejercicio de su derecho, los proponentes presentaron observaciones y las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta la complejidad de las observaciones y el cuidadoso estudio que requerían las

mismas presentadas al informe de evaluación y a los criterios de desempate, se expidió el 23 de julio, Adenda No 2 (Id CO1.AMD.1066992) modificando la fecha de apertura del sobre de propuesta económica para estableciéndola para el día 02 de agosto de 2021, y la fecha de publicación de la resolución de adjudicación para la misma fecha.

Mediante Adenda No 3 (Id CO1.AMD.1075215) se modifica el cronograma del proceso, por solicitud el área técnica responsable considera aplazar la diligencia de apertura del sobre económico, modificándola para el día 03 de agosto de 2021; lo anterior garantizando el principio de publicidad, toda vez que el día 30 de julio de 2021 se dará publicación de documentos e informes de evaluación del citado proceso.

El 30 de julio de 2021 se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y con base en las mismas, el informe de evaluación publicado fue el siguiente:

Nº	PROPONENTES	GRUPOS				CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
						JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
		1	2	3	4					
1	ASESORÍA, INTERVENTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN - AIDCON LTDA.	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99 PUNTOS
2	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	X			X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
3	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS				X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
4	CONSORCIO INTER INSTITUCIONES	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
5	MAPO INGENIERÍA S.A.S	X	X		X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90 PUNTOS
6	CONSORCIO DISTRITO 2021	X	X	X	X	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	***RECHAZADO***	
7	CONSORCIO SERINCO	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90 PUNTOS
8	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS			X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
9	CIVILCO INGENIERÍA SAS		X		X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
11	CONSORCIO RA	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95 PUNTOS

Nº	PROPONENTES	GRUPOS				CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
						JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
12	CONSORCIO INTER-EDUCATIVA 2021	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
13	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S			X	X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
14	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95 PUNTOS
15	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
16	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
17	TECNICONSULTA S.A.S.	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
18	CONSORCIO CVG	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
19	CONSORCIO MEDESI SED LOCALIDAD DISTRITAL	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95 PUNTOS
20	CONSORCIO INTERVENTORÍA ATENCION DE EMERGENCIAS	X		X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
21	CONSORCIO INTER OBRAS	X	X	X	X	HABILITADO	*RECHAZADO*	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
22	CONSORCIO SED SSP 029	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
23	CS INTERVENTORIA ROJAS PINILLA	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
24	CONSORCIO INTERDI – BATEMAN	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
25	CONSTRUMARCA SAS	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
26	INPLAYCO SAS	X	X		X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
27	CONSORCIO SED C&I	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
28	CONSORCIO INTERVENTORES BOGOTA	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
29	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	X	X			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
30	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	X	X	X	X	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	***RECHAZADO***	

Nº	PROPONENTES	GRUPOS				CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
						JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
31	CONSORCIO INTER JUJ			X		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
32	ELSA TORRES ARENALES	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99 PUNTOS
33	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS		X			RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
34	CONSORCIO SANTA MARTHA 029			X		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99 PUNTOS
35	CONSORCIO CONNECTA-CL 029	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
36	CONSORCIO AVANZA 2021	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS

Mediante Adenda No 4 (Id CO1.AMD.1078153) se modifica el cronograma del proceso por solicitud el área técnica responsable, argumentando lo siguiente: "*Como área técnica responsable del proceso de selección se hace necesario ajustar* el *cronograma del presente concurso de méritos, con el fin de aplazar la diligencia de apertura del sobre económico, modificándola para el día 05 de agosto de 2021; lo anterior considerando pertinente realizar solicitud de aclaración en cuanto a los factores de desempate a dos de los proponentes; lo anterior, de conformidad con las observaciones recibidas frente a la matriz de factores de desempate del 30/07/2021*".

Que en razón a observaciones allegadas a los informes de evaluación y la matriz de desempate se publicó el 05 de agosto informes de evaluación en los siguientes términos:

Nº	PROPONENTES	GRUPOS				CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
						JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
		1	2	3	4					
1	ASESORÍA, INTERVENTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN - AIDCON LTDA.	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99 PUNTOS
2	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	X			X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
3	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS				X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	

Nº	PROPONENTES	GRUPOS				CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
						JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
4	CONSORCIO INTER INSTITUCIONES	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
5	MAPO INGENIERÍA S.A.S	X	X		X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90 PUNTOS
6	CONSORCIO DISTRITO 2021	X	X	X	X	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	***RECHAZADO***	
7	CONSORCIO SERINCO	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90 PUNTOS
8	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS			X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
9	CIVILCO INGENIERÍA SAS		X		X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
11	CONSORCIO RA	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95 PUNTOS
12	CONSORCIO INTER-EDUCATIVA 2021	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
13	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S			X	X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
14	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95 PUNTOS
15	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
16	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
17	TECNICONSULTA S.A.S.	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
18	CONSORCIO CVG	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
19	CONSORCIO MEDESI SED LOCALIDAD DISTRITAL	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95 PUNTOS
20	CONSORCIO INTERVENTORÍA ATENCION DE EMERGENCIAS	X		X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS

Nº	PROPONENTES	GRUPOS				CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
						JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
21	CONSORCIO INTER OBRAS	X	X	X	X	HABILITADO	*RECHAZADO*	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
22	CONSORCIO SED SSP 029	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
23	CS INTERVENTORIA ROJAS PINILLA	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
24	CONSORCIO INTERDI – BATEMAN	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
25	CONSTRUMARCA SAS	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
26	INPLAYCO SAS	X	X		X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
27	CONSORCIO SED C&I	X		X		HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
	CONSORCIO SED C&I		X		X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
28	CONSORCIO INTERVENTORES BOGOTA	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
29	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	X	X			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
30	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	X	X	X	X	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	***RECHAZADO***	
31	CONSORCIO INTER JUJ			X		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
32	ELSA TORRES ARENALES	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99 PUNTOS
33	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS		X			RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
34	CONSORCIO SANTA MARTHA 029			X		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99 PUNTOS
35	CONSORCIO CONNECTA-CL 029	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
36	CONSORCIO AVANZA 2021	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS

Así mismo, y ante el empate en el máximo puntaje obtenido por los proponentes habilitados, se dio aplicación a lo dispuesto en el Numeral 5.4 DESEMPATE DE PROPUESTAS, se dio a conocer la MATRIZ

DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE que igualmente fue publicada con fecha 5 de agosto de 2021.

Que los proponentes realizaron nuevamente observaciones al informe de evaluación y a la matriz de desempate debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, lo que conllevo a que el 5 de agosto de 2021 se publicaran las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y a la matriz de desempate, siendo el informe de evaluación publicado el siguiente:

Nº	PROPONENTES	GRUPOS				CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
						JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
		1	2	3	4					
1	ASESORÍA, INTERVENTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN - AIDCON LTDA.	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99 PUNTOS
2	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	X			X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
3	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS				X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
4	CONSORCIO INTER INSTITUCIONES	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
5	MAPO INGENIERÍA S.A.S	X	X		X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90 PUNTOS
6	CONSORCIO DISTRITO 2021	X	X	X	X	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	***RECHAZADO***	
7	CONSORCIO SERINCO	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	90 PUNTOS
8	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS			X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
9	CIVILCO INGENIERÍA SAS		X		X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
11	CONSORCIO RA	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95 PUNTOS
12	CONSORCIO INTER-EDUCATIVA 2021	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
13	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S			X	X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
14	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95 PUNTOS

Nº	PROPONENTES	GRUPOS				CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
						JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
15	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
16	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
17	TECNICONSULTA S.A.S.	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
18	CONSORCIO CVG	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
19	CONSORCIO MEDESI SED LOCALIDAD DISTRITAL	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95 PUNTOS
20	CONSORCIO INTERVENTORÍA ATENCION DE EMERGENCIAS	X		X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
21	CONSORCIO INTER OBRAS	X	X	X	X	HABILITADO	*RECHAZADO*	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
22	CONSORCIO SED SSP 029	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
23	CS INTERVENTORIA ROJAS PINILLA	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
24	CONSORCIO INTERDI – BATEMAN	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
25	CONSTRUMARCA SAS	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
26	INPLAYCO SAS	X	X		X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
27	CONSORCIO SED C&I	X		X		HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
	CONSORCIO SED C&I Grupo 4		X		X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
28	CONSORCIO INTERVENTORES BOGOTA	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	
29	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	X	X			HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
30	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	X	X	X	X	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	***RECHAZADO***	
31	CONSORCIO INTER JUJ			X		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
32	ELSA TORRES ARENALES	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99 PUNTOS
33	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES NISSI SAS		X			RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	***RECHAZADO***	

Nº	PROPONENTES	GRUPOS				CRITERIOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
						JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
34	CONSORCIO SANTA MARTHA 029			X		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99 PUNTOS
35	CONSORCIO CONNECTA-CL 029	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS
36	CONSORCIO AVANZA 2021	X	X	X	X	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100 PUNTOS

Ante el empate en los cuatro grupos, en el máximo puntaje obtenido por los proponentes habilitados, se dio publicidad a la MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE que igualmente fue publicada con fecha 5 de agosto de 2021 documento del cual se concluye lo siguiente:

Los proponentes habilitados en los componentes jurídicos, financieros y técnicos y que obtuvieron el máximo puntaje (100 puntos) el resultado es el siguiente:

Grupo 2

Se tienen 16 proponentes empatados en el factor 5.3.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Por lo cual se procede a la aplicación del factor 5.3.2 Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente. encontrando que el **P9 CIVILCO INGENIERÍA SAS** cumple con este factor de desempate.

Se continua con el siguiente grupo:

Grupo 1
De conformidad con lo establecido en el numeral 2.22 Criterios para la adjudicación, el proponente P9 CIVILCO INGENIERÍA SAS (si se presentó para este grupo) no será tenido en cuenta para los demás grupos.

Así las cosas, para este grupo se tienen 10 proponentes empatados en el factor 5.3.1. y se procede con la aplicación del factor de desempate 5.3.2, como resultado se encuentra que el **P20 CONSORCIO INTERVENTORÍA ATENCION DE EMERGENCIAS** cumple con este factor

Se continua con el siguiente grupo:

Grupo 3

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.22 Criterios para la adjudicación, los proponentes P9 CIVILCO INGENIERÍA SAS y P20 CONSORCIO INTERVENTORÍA ATENCION DE EMERGENCIAS (si se presentaron para este grupo) no serán tenidos en cuenta para los demás grupos.

Así las cosas, para este grupo se tienen 13 proponentes empatados en el factor 5.3.1. y se procede con la aplicación del siguiente factor de desempate 5.3.2 encontrando que los 13 proponentes continúan empatados, continuamos con el criterio 5.3.3 encontrando que 5 proponentes se encuentran empatados, continuamos con el criterio 5.3.4, en el cual 4 proponentes cumplen:

Proponente	Proporción
P4 CONSORCIO INTER INSTITUCIONES	75%
P18 CONSORCIO CVG	23%
P25 CONSTRUMARCA SAS	40%
P31 CONSORCIO INTER JUJ	100%

Por lo anterior, el proponente que cumple con el factor 5.3.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, es el **P31 CONSORCIO INTER JUJ** ya que tiene el mayor porcentaje

Se continua con el siguiente grupo:

Grupo 4

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.22 Criterios para la adjudicación, los proponentes P9 CIVILCO INGENIERÍA SAS / P20 CONSORCIO INTERVENTORÍA ATENCION DE EMERGENCIAS y P31 CONSORCIO INTER JUJ (si se presentaron para este grupo) no serán tenidos en cuenta para los demás grupos.

Así las cosas, para este grupo se tienen 15 proponentes empatados en el factor 5.3.1. y se procede con la aplicación del siguiente factor de desempate 5.3.2 encontrando que el proponente **P27 CONSORCIO SED C&I** cumple con este factor.

Resumen:

Grupo 2	**P9 CIVILCO INGENIERÍA SAS**
Grupo 1	**P20 CONSORCIO INTERVENTORÍA ATENCION DE**
Grupo 3	**P31 CONSORCIO INTER JUJ**
Grupo 4	**P27 CONSORCIO SED C&I**

En consecuencia y de acuerdo con el cronograma electrónico del proceso y los avisos informativos publicados en la plataforma SECOP II, el día 5 de agosto de 2021, la entidad realizó la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los proponentes arriba mencionados con la asistencia interna de los miembros del comité asesor evaluador y un funcionario de la Oficina de Control Interno

de la Entidad, para que verificaran la realización de la misma, dicha diligencia en consonancia con la normatividad vigente aplicable Decreto 399 de 2021 y dadas a conocer a los proponentes e interesados mediante aviso informativo publicado el 3 agosto de 2021 mediante mensaje público (Referencia del mensaje CO1.MSG.2831940) en la plataforma SECOP II. El mencionado aviso se informo a los proponentes entre otros que: "*…, es claro que el Decreto 399 de 2021 eliminó los aspectos concernientes al orden de elegibilidad que se encontraban contenidos en los numerales 2, 4, 5, 6 del Artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia ya no se realiza la denominada por el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II "audiencia de comunicación del orden de elegibilidad" aún configurada en los actuales cronogramas electrónicos de la citada plataforma, reiterando que a esta previsión no se le dará aplicación en razón de lo enunciado*."

Una vez efectuada la verificación aritmética de las propuestas económicas y no habiendo lugar a corrección alguna y constatándose que los valores totales no superaron el presupuesto oficial por grupo establecido y que cumplen con las condiciones establecidas en el pliego, el comité asesor y evaluador acorde con sus competencias, recomienda la adjudicación del presente **Proceso de Selección por Concurso de Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021**, cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO*" de la siguiente forma: 1. Adjudicar el **Grupo 2** del Proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021 al proponente **CIVILCO INGENIERIA S.A.S**, con Nit 900.332.503-2. 2. Adjudicar el **Grupo 1** del Proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021 al proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA ATENCION DE EMERGENCIAS.** 3. Adjudicar el **Grupo 3** del Proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021 al proponente **CONSORCIO INTER JUJ.** 4. Adjudicar el **Grupo 4** del Proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021 al proponente **CONSORCIO SED C&I.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.22 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION del documento complemento al pliego de condiciones, **(…) El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total de la oferta económica presentada por el proponente seleccionado para cada grupo (…); Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es por grupos, se adjudicará en primer lugar el grupo de mayor valor del presupuesto oficial y así sucesivamente hasta terminar todos los grupos, de la siguiente manera: 1. Grupo 2, 2. Grupo 1, 3. Grupo 3, 4. Grupo 4.** (Negrilla y subraya fuera de texto original).

Con fundamento en todo lo anterior y acogiendo la recomendación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, la Ordenadora del Gasto,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Grupo 2 del Proceso de Selección Concurso De Méritos No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021 al proponente CIVILCO INGENIERIA S.A.S, con Nit 900.332.503-2 representado

legalmente por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.483.980, por un valor de DOS MIL DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($2.016.147.536,) m/cte, incluidos el I.V.A, los impuestos de ley y los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y por un plazo de ejecución de **trece (13) meses** contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **Grupo 1** del Proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021 al proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA ATENCION DE EMERGENCIAS**, representado legalmente por **CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS,** identificada con cédula de ciudadanía número 39.691.684, integrado por las sociedades ALDES S.A.S identificada con Nit. 901.426.955-6 con una participación del 50%, y ACINCO INGENIERIA S.A.S. - BIC, identificada con Nit. 901.230.477-4 con una participación del 50 %, por un valor total de **DOS MIL SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($2.007.609.195) M/CTE,** incluido los impuestos de ley y los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y por un plazo de ejecución de **trece(13) meses** contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución,y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el **Grupo 3** del Proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021 al proponente **CONSORCIO INTER JUJ,** representado legalmente por BLANCA JINETH ROJAS PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.605.558**,** integrado por las sociedades CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S identificada con Nit. 901.094.240-2 con una participación del 70%, e INTERCIONES SAS, identificada con Nit. 901.327.731-9 con una participación del 30 %, por un valor total de **DOS MIL SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($2.007.325.320) M/CTE,** incluido los impuestos de ley y los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y por un plazo de ejecución de **trece(13) meses** contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución,y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el **Grupo 4** del Proceso de Selección CONCURSO DE MÉRITOS No. SED-CM-A-DCCEE-029-2021 al proponente **CONSORCIO SED C&I,** representado legalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía número 80.854.607**,** integrado por las sociedades CELQO SAS identificada con Nit. 900.090.780-6 con una participación del 75%, e INGEPLAN.CO SAS, identificada con Nit 800.169.622-1con una participación del 25 %, por un valor

total de **DOS MIL SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($2.007.621.306) M/CTE,** incluido los impuestos de ley y los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y por un plazo de ejecución de t**rece(13) meses** contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución,y su ejecución se realizará de acuerdo con la Propuesta Económica presentada por el proponente adjudicatario y los criterios establecidos en el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento.

ARTÍCULO QUINTO: Los contratos correspondientes se suscribirán por los adjudicatarios dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso SECOP II. Si el(los) no suscribe(n) el(los) contrato(s) dentro del término establecido, la Secretaría de Educación del Distrito dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado a los proponentes adjudicatarios y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 5 de agosto de 2021

ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA
Subsecretaria de Acceso y Permanencia (e)
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Elda Francy Vargas Bernal - Directora de Contratación
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Diego Armando González G – Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual